



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de mayo de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 473**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 6.080/2015** de Urbanismo relativo a **adjudicación de contrato menor de servicios para el diseño y maquetación del documento “Estrategia Granada 2020: Haciendo humano lo urbano”**.”

El Consejo Social de la ciudad de Granada órgano consultivo del Excmo. Ayuntamiento de Granada adscrito al Área de Urbanismo, Obras y Licencias aprobó el pasado 7 de abril la iniciativa ESTRATEGIA GRANADA 2020: HACIENDO HUMANO LO URBANO (EG2020).

Este nuevo documento estratégico supone una revisión del Plan Estratégico de 2007 y se ha orientado a actualizar y adaptar las prioridades y actuaciones a emprender en Granada en función a la estrategia establecida por la Unión Europea para el periodo 2014-2020.

Para llevar a cabo toda la labor de evaluación, selección y redacción de la nueva estrategia local se ha desarrollado un amplio proceso de consultas y participación ciudadana. Son numerosas las personas y las entidades público y privadas que han intervenido en todo el proceso se considera necesario poder publicar en documento EG2020, para ello es necesario diseñar la maqueta del documento. El trabajo incluirá la edición de imágenes, el diseño de cubierta y la preparación del documento para el soporte final ya sea impreso o en pdf para su difusión en soporte electrónico.

Se ha propuesto el encargo a D^a RAQUEL LOZANO:ESTUDIO DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO con DNI obrante en expediente. Esta profesional fue la misma persona que se responsabilizó de la maquetación del anterior plan estratégico de Granada del año 2007 y, por tanto, cuenta con toda la archivos originales para la reedición del nuevo documento.

Así pues, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se va a llevar a cabo un Contrato de servicios para diseño y maquetación por un importe de 6.500 € IVA incluido.

Existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 0703 49201 22699 “Gastos Consejo Social Municipal” del presupuesto 2015

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a propuesta del Coordinador General con el



Visto Bueno de la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de servicios de diseño y maquetación del documento EG2020, a D^a RAQUEL LOZANO:ESTUDIO DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO con DNI obrante en expediente, que se compromete a realizar el servicio por un importe de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS, **(6.500,00 €)**, IVA (21%) incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto que se propone de 6.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0703 49201 22699 “Gastos Consejo Social Municipal” del presupuesto 2015.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **trece de mayo de dos mil quince.**

Vº Bº
EL ALCALDE

